



R.U.N. - 76-736-40-03-001-2023-00326-00. Proceso: Declaración De Pertinencia (Art. 375 C.G.P.) Demandante: Nirsutnert Pérez Herrera Vs. Demandados: Dora Ester, Diana Marcela, Carolina Doris Ciro Ángel, Herederos Indeterminados Del Causante Heriberto Ciro Y Demas Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°0533

Sevilla - Valle, cinco (05) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA (Art. 375 C. G. P.).
DEMANDANTE: NIRSUTNERT PEREZ HERRERA.
DEMANDADOS: DORA ESTER, DIANA MARCELA, CAROLINA Y DORIS CIRO ANGEL, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HERIBERTO CIRO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2023-00326-00.

I.- OBJETO DEL PROVEIDO

Procede este Despacho Judicial a proferir pronunciamiento, frente a los escritos allegados por la parte activa (Ver anexo 020 y 021 del expediente digital) a través de su apoderado judicial, los cuales dan cumplimiento a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No.0143 del veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

II.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez examinados los escritos allegados por el apoderado judicial de la parte demandante señora NIRSUTNERT PEREZ HERRERA, el pasado 27 de enero de 2024, por medio del cual proceda aportar los números de cedula de ciudadanía de los acreedores hipotecarios señores STELLA MARTINEZ DE RESTREPO, PEDRO NEL GIL GOMEZ y GERARDO ANTONIO LOZANO HOYOS, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral **QUINTO** del Auto Interlocutorio No. 2836 del trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Se procede entonces, a ordenar que por secretaria se de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral **QUINTO** del Auto Interlocutorio No. 2836 del trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el cual dispone: "...**QUINTO: ORDÉNESE EL EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS del obitado HERIBERTO CIRO y las DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien inmueble, predio rural denominado "La Argentina" ubicado en jurisdicción de la Vereda Manzanillo en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca, distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-13608 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral No.767360001000000040055000000000. Lo anterior conforme lo establece el inciso 1º, parte final, del numeral 6º y numeral 7º del Artículo 375 de la Ley 1564 de 2012...**", para tal efecto se dejarán las debidas constancias en el expediente de la referencia.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N. - 76-736-40-03-001-2023-00326-00. Proceso: Declaración De Pertenencia (Art. 375 C.G.P.) Demandante: Nirsutnert Pérez Herrera Vs. Demandados: Dora Ester, Diana Marcela, Carolina Doris Ciro Ángel, Herederos Indeterminados Del Causante Heriberto Ciro Y Demas Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que se proceda por secretaria a dar cumplimiento a lo dispuesto en el en el numeral **QUINTO** del Auto Interlocutorio No. 2836 del trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), dejando las constancias del caso, en el expediente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Esto es por Estados electrónicos, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 036 DEL 06 DE MARZO DE 2024.
EJECUTORIA: _____
 AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fefb062d6a48875530863b83357c23031ceb2acab6bd0a979edb2dfb69241024**

Documento generado en 05/03/2024 09:08:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle